



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

CONTRATO N° 05 CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO DE PREDIO MUNICIPAL.

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, sito en la ciudad de Nueva Londres, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Eligio Manuel Solís Ortiz., con Cédula de Identidad N° 2.989.414, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MF CONSTRUCCIONES, domiciliado en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALD MARIO FLEITAS con RUC: 3938422-5, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO DE PREDIO MUNICIPAL.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO DE PREDIO MUNICIPAL.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

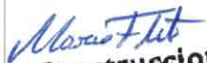
Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 468128.


MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5


Lic. Eligio Manuel Solís Ortiz
Intendente
Municipalidad Nueva Londres



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor cuantía nacional N° 04/2025, convocado por la Municipalidad de Nueva Londres. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°243.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Licitación: 468128 - CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO DE PREDIO MUNICIPAL.								
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO DE PREDIO MUNICIPAL.							Contrato	
Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.425.600	1.425.600	procedencia: NACIONAL
2	72131601-002	Limpieza y Preparación de la Obra	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.545,00	-	3.939	6.085.755	procedencia: NACIONAL
3	72102601-9999	Poste de de Madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	515,00	-	43.200	22.248.000	procedencia: NACIONAL
4	72131701-018	6 Hiladas de Alambrado	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.545,00	-	20.880	32.259.600	procedencia: NACIONAL
5	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	3.337.200	3.337.200	procedencia: NACIONAL
		Total por Grupo:					65.356.155	
		Total General Calculado:					65.356.155	


MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5


Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente
Municipalidad Nueva Londres



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

No Aplica-Los pagos se efectuaran via cheque.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripcion del contrato hasta el otorgamiento de la recepcion definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Victor Martínez Belotto-Dpto de Administrador de Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Contribución sobre contratos suscriptos

La contratante debera retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y


MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5


Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente
Municipalidad Nueva Londres



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Londres, República del Paraguay al día 06 mes junio del año 2025.


MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5


Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente
Municipalidad Nueva Londres



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Firmado por: Municipalidad de Nueva Londres.

LIC. ELIGIO MANUEL SOLIS ORTIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: MF CONSTRUCCIONES

MARIO FLEITAS
RUC 3938422-5
REPRESENTANTE LEGAL

MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5